



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS  
DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1 1958

Suscripciones.— Capital,  
Año, 150 pesetas; fuera de  
la Capital, 175 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial.

Ejemplar: 2 pesetas; De años anteriores, 4

Inserciones no gratuitas  
3 pesetas línea. Pagos por  
adelantado. ARCHIVO

Año 1962

Sábado 17 de noviembre

Número 262

### DIPUTACION PROVINCIAL

#### EDICTO

La Excm. Diputación provincial, en sesión extraordinaria, celebrada el día 28 del próximo pasado mes de septiembre, acordó aprobar el presupuesto extraordinario número 23, con destino a sufragar los gastos que se originen con motivo de la confección del "Plan de desarrollo económico de la provincia de Burgos".

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando de manifiesto el expediente y sus anexos, en la Intervención de Fondos de esta Excm. Diputación provincial, para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan ser examinados por quienes lo deseen, admitiéndose, durante el mencionado plazo, las reclamaciones y observaciones que se presenten, de conformidad con lo dispuesto en el art. 698 de la Ley de Régimen Local.

Burgos, 2 de octubre de 1962.  
El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Castrojeriz

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el se-

ñor Juez comarcal de esta villa, en demanda sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, instada por el Procurador don Toribio Gil de la Piedra, en nombre y representación de doña Filomena Palacios Maté, mayor de edad, viuda y vecina de Madrid, contra doña Josefina, doña Angelita y doña Natividad Zamorano Prieto, mayores de edad y vecinas de Los Balbases, y don Angel y don José María Zamorano Prieto, también mayores de edad y actualmente en desconocido paradero; por la presente se emplaza a los demandados que se encuentran en ignorado paradero, para que dentro del término de seis días a partir de la inserción de la presente cédula en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, comparezcan ante este Juzgado contestando la demanda en forma legal, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho, significándoles que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y a efectos de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Castrojeriz, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.— El Secretario, Luis Fernández Blanco.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, en Decreto de 8 de los corrientes, se convoca concurso-oposición para proveer catorce plazas de policías municipales, con sujeción a las siguientes:

#### B A S E S

Primera.—Es objeto de esta convocatoria la provisión por el sistema de concurso-oposición, de 14 plazas de Policías Municipales, dotadas con el sueldo base anual que señala el Decreto-Ley de 12 de abril de 1957 y aumentos graduales reglamentarios.

Segunda.—Para tomar parte en el concurso - oposición será necesario:

a) Ser español, varón y mayor de 21 años sin exceder de 35 el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

b) Haber servido en activo en los Ejércitos de Tierra, Mar o Aire, o Institutos de la Guardia Civil, sin notas desfavorables en sus afiliaciones, y estar licenciado, sin que haya sido por imposibilidad física. Los que en la actualidad se encuentren prestando el servicio militar obligatorio, podrán tomar parte en este concurso-oposición, siempre que reúnan los demás requisitos exi-

gidos y se encuentren licenciados en el momento en que terminen los ejercicios.

c) Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

d) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Tener la talla mínima de 1,700 metros.

Tercera.—Los obreros fijos del Ayuntamiento así como los funcionarios de otros servicios municipales podrán presentarse al concurso-oposición aunque excedan de la edad máxima señalada, de conformidad a lo que determina el art. 19 del Reglamento de Funcionarios.

Cuarta.—En esta convocatoria se tendrá en cuenta los cupos de distribución señalados en la Ley de 17 de julio de 1947, en la forma establecida por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954.

Quinta.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se presentarán, dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, en el Registro General de este Ayuntamiento, dentro de las horas hábiles de oficina, durante el plazo de un mes contado a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

En las mismas los aspirantes manifestarán expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, sin perjuicio de que los que resulten propuestos por el Tribunal aporten en su día los documentos acreditativos de las condiciones

de capacidad y requisitos, señalados.

Sexta.—Los que aspiren a las plazas reservadas habrán de justificar el derecho que les asiste para ser adscritos al grupo que soliciten, mediante la documentación correspondiente, presentando también una declaración jurada en la que hagan constar que no han obtenido después de la terminación de la guerra plaza alguna como pertenecientes a los cupos restringidos.

Séptima.—Dentro de los quince días siguientes a la terminación del plazo concedido para la presentación de instancias, los aspirantes serán sometidos al reconocimiento médico ante los facultativos que designe la Alcaldía, y a la medición de talla, que practicará un Sargento del Cuerpo de la Policía Municipal, designado por el Jefe del mismo.

Octava.—La relación de admitidos y excluidos se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia, y será expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, a efectos de reclamaciones.

Novena.—El Tribunal Calificador estará constituido en la forma siguiente: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; vocales, el Secretario General de la Corporación, el Jefe de la Policía Municipal, un representante del Profesorado Oficial del Estado y otro de la Dirección General de Administración Local; secretario, el Jefe de la Sección de Personal.

Décima.—Los ejercicios del concurso-oposición darán comienzo en la fecha que oportunamente se indicará, una vez transcurrido un mes desde la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, anunciándose su comienzo con quince días de antelación.

Undécima.—En la parte co-

rrespondiente al concurso se tendrán en cuenta por el Tribunal, los méritos específicos y puntuaciones siguientes:

1.º *Culturales.* — Por cada curso completo, que tenga aprobado el concursante en los estudios de Bachiller, Bachiller Laboral, Bachiller Eclesiástico, Maestro, Perito Mercantil, Industrial-Agrícola y otros estudios análogos a juicio del Tribunal, 0,50 puntos.

2.º *Servicios militares.* — Ser o haber sido Cabo, en cualquiera de los Ejércitos, Tierra, Mar o Aire, 0,50 puntos; Cabo primero, 1 punto, y Sargento o asimilado, 2 puntos.

3.º *Otros servicios.* — Ser o haber sido guardia civil, carabnero o de la Policía Armada y análogos, 0,50 puntos.

b) Desempeñar o haber desempeñado, en propiedad, cargos de la Administración Local, sin nota desfavorable, a razón de 0-12 puntos por año de servicio.

Dodécima.— Los ejercicios de oposición consistirán en las siguientes pruebas:

1.º Escritura al dictado durante el tiempo de quince minutos, de un texto de castellano, seguido de lectura ante el Tribunal por cada uno de los aspirantes.

2.º Resolución de dos problemas relacionados con las cuatro operaciones fundamentales de la aritmética, a base de números enteros, decimales o fraccionarios, y con el sistema métrico decimal. Para la práctica de esta parte de los ejercicios los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de una hora.

3.º Redacción, en el tiempo de media hora, de un parte sobre un supuesto que dicte el Tribunal, relacionado con las funciones propias del servicio encomendado a los agentes de este Cuerpo.

Décimotercera.— Estas tres

pruebas se calificarán por los miembros del Tribunal con una puntuación de hasta tres puntos cada una, y para determinar la puntuación real de cada aspirante serán sumadas las puntuaciones de cada uno de los miembros del Tribunal Calificador, dividiéndose dicha suma por el número total de éstos, que se hallan presentes.

La apreciación de los demás méritos no específicos de los concursantes, serán apreciados libremente por el Tribunal, puntuando con 0,10 cada uno de los que a su juicio deban ser tenidos por tales méritos.

Décimocuarta. — El Tribunal elevará su propuesta de aspirantes aprobados, que no podrán exceder de las 14 que hayan alcanzado o superado la media de la puntuación total de los ejercicios de examen a la Alcaldía-Presidencia, por conducto de la Comisión de Personal.

Décimoquinta. — El nombramiento de los propuestos para cubrir las vacantes que se anuncian, tendrán el carácter de provisional durante un plazo de seis meses, en el transcurso del cual harán de demostrar amor al servicio, comportamiento intachable, espíritu de Cuerpo y aptitudes para el cargo. Durante dicho plazo queda facultado el Jefe de la Policía Municipal para proponer la baja definitiva de los guardias provisionales que a su juicio no hayan demostrado suficientemente reunir dichas condiciones para su nombramiento con carácter definitivo. Pasado el período de tiempo indicado, aquella Jefatura elevará propuesta de los que sean acreedores a ser confirmados definitivamente en sus cargos de guardia de la Policía Municipal, a los que expedirá el oportuno nombramiento.

Décimosexta. — Dentro del plazo de 30 días, contados a partir de la propuesta que haga

el Tribunal Calificador, los concursantes propuestos aportarán en el Negociado de Personal de la Secretaría General los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, que serán los siguientes:

a) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil respectivo, debidamente legalizada en los casos que proceda.

b) Cartilla Militar o certificado en el que consten sus servicios militares, sin nota desfavorable, y el hecho de estar licenciado, sin que lo sea por imposibilidad física.

c) Certificado de buena conducta de la Alcaldía de su residencia, y del Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Declaración jurada haciendo constar que no se halla en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad enumerados en el art. 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad que hubieran podido incurrir por falsedad en las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Décimoséptima. — Los aspirantes designados para ocupar las vacantes deberán tomar posesión dentro del plazo de treinta días a contar del siguiente a la notificación del nombramiento.

Décimooctava. — El Tribunal podrá actuar con la asistencia

de más de la mitad de sus miembros, quedando autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición en todo lo no previsto en estas bases, las que se entenderán admitidas expresamente y aceptadas por los aspirantes, por el hecho de la presentación de sus instancias.

Burgos, 9 de noviembre de 1962. — El Alcalde-Presidente, Honorato Martín-Cobos Laguna.

#### Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa el pliego de condiciones jurídicas y económicas que ha de servir de base para la subasta de construcción de un edificio destinado a vivienda subvencionada para funcionario queda el mismo expuesto al público por término reglamentario de ocho días, en la Secretaría de la Corporación al objeto de oír reclamaciones de los que se creyeren con derecho a interponerlas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local, en relación con el art. 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Lo que se hace público en el "Boletín Oficial" y sitios de costumbre para general conocimiento.

Vilviestre del Pinar, a 13 de noviembre de 1962. — El Alcalde, T. Cuvillo.

#### Ayuntamiento de Villanueva de Teba

Confecionados por este Ayuntamiento los padrones de arbitrios de la riqueza Rustica y Urbana con sus correspondientes listas cobratorias, cuyos documentos han de surtir efectos para el próximo año de 1963, se ha-

llan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados libremente por los contribuyentes incluidos en los mismos y hacer las reclamaciones y observaciones que estimen justas, advirtiendo que, pasado que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva de Teba, 9 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Jesús Oviedo.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Ayuntamiento de Belorado

Se anuncia la venta en pública subasta de 579 robles en el monte de "Montemayor", núm. 6 del Catálogo, con 143,399 metros cúbicos de madera y 65,871 metros cúbicos de leña, en la tasación de 60.653,10 pesetas.

Las condiciones serán las publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, de 5 de los corrientes y las económicas obrantes en este Ayuntamiento.

Presentación de plicas hasta una hora antes de la apertura de plicas, que tendrá lugar el día 6 de diciembre, a las doce de la mañana.

Belorado, 13 de noviembre de 1962.—El Alcalde, Pedro Uzquiza.

4.266.—D-64,10

### Junta vecinal de Fresneña

Habiendo quedado desierta la subasta de 493 hayas maderas, con un volumen de 136 metros cúbicos y 68 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte titulado "Valdelomas", bajo el tipo de tasación de pesetas 125.800 y su índice de 157.250 pesetas, celebradas el día 25 de octubre y 7 de noviembre del mes actual; nuevamente se anuncia para celebrar-

la con sujeción al pliego de condiciones y normas anteriores para el décimo día hábil después de publicarse en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las 12.

Los pliegos de licitadores se recibirán en el domicilio del señor Alcalde-Presidente, hasta el día anterior y hora de las seis de la tarde, a celebrar la subasta.

Fresneña, 9 de noviembre de 1962.—El Alcalde-Presidente, Aurelio Aguilar Soto.

4.267.—D.-72'10

### Ayuntamiento de Villagutiérrez

En esta Alcaldía se encuentra depositada una mula, vieja, la que será entregada a su dueño una vez acreditada la propiedad de la misma, previo pago de este anuncio y demás gastos.

Villagutiérrez, 13 de noviembre de 1962.—El Alcalde.

4.265.—D-30,60

### Junta vecinal de San Cristóbal del Monte

Habiendo quedado desierta la subasta de 434 hayas maderas, con un volumen de 112 metros cúbicos y 22 metros cúbicos de leñas de sus copas, en el monte titulado "La Gabiña", bajo el tipo de tasación de pesetas 113.100 y su índice de pesetas 141.375, celebrada el día 25 de octubre y 7 de noviembre del mes actual, nuevamente se anuncia para celebrarla con sujeción al pliego de condiciones y normas anteriores, para el día décimo a contar de la fecha en que se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las once de su mañana.

Los pliegos de licitadores se recibirán en el domicilio del señor Alcalde-Presidente, hasta el día anterior y hora de las seis de la tarde, a celebrar la subasta.

San Cristóbal del Monte, 9 de noviembre de 1962.—El Alcalde-Presidente, Feliciano Gómez.

4.268.—D-91,10

### Junta vecinal de Quintanaopio

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subastas de maderas del monte de esta Entidad, denominado "La Gumbela", núm. 67-A, de los del catálogo de utilidad pública y cuyo anuncio se publicó en el suplemento del "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha 22 de septiembre ppdo., por el presente se anuncia tercera subasta de dicho aprovechamiento, que tendrá lugar el día 28 del mes actual, a la misma hora y bajo las mismas condiciones y tasación que se determinaron en el citado "Boletín Oficial" del 22 de septiembre próximo pasado.

Quintanaopio, 11 de noviembre de 1962.—El Presidente de la Junta vecinal, José Bárcena.

4.256.—D-67,10

### A los Sres. Secretarios de Ayuntamientos

Disponemos impresos precisos para declaración rentas urbana, cuya presentación ha sido prorrogada hasta el día 30 del actual.

Ofrecemos, por medio del presente anuncio, estos impresos, rogando nos cursen inmediatamente petición de los que precisen, a fin de poderles atender con la urgencia requerida para cumplimentar el servicio dentro del plazo señalado.

### Papelería MERINO

San Pablo, 6. Teléfono 3851.

4.234.—D-77,60